



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ACUERDO ORDINARIO - FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025

---

**ACUERDO N° 6531:** En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado por el señor Presidente **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES**, los Vocales **Dr. EVALDO DARÍO MOYA**, **Dr. ALFREDO ALEJANDRO ELOSÚ LARUMBE**, la Vocal **Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI**, el señor Fiscal General Subrogante, **Dr. JUAN AGUSTÍN GARCÍA** y la Defensora General **Dra. VANINA MERLO**. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, **Dr. MANUEL JOSÉ FUERTES**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el señor Presidente, se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:

**1.- SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INFORMA ACUERDO ORDINARIO:** La Secretaría informa respecto del cumplimiento del Acuerdo Ordinario N° 6530.

**2.- PRESIDENCIA SOBRE INFORMA DECRETOS DECRE-2025-671-E.JUSNEU-TSJ al DECRE-2025-689-E-JUSNEU-TSJ. VISTO Y CONSIDERANDO:** En este acto el señor Presidente hace saber al Cuerpo el contenido de los Decretos de referencia. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** Ratificar lo dispuesto mediante Decretos N° DECRE-2025-671-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-672-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-673-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-674-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-675-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-676-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-678-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-680-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-681-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-682-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-683-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-684-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-685-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-686-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-687-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-688-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-689-E-JUSNEU-TSJ.

Tomar conocimiento de lo dispuesto mediante Decretos N° DECRE-2025-677-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-679-E-JUSNEU-TSJ.

**3.- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL SOBRE INFORMA RESOLUCIÓN N° 31/25. VISTO Y CONSIDERANDO:** Lo informado por el Sr. Fiscal General Subrogante, mediante la Resolución citada, cuyo texto se protocoliza al presente (cfr. Ingreso DGH N° 14198-25). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de la Resolución N° 31/25 del Ministerio Público Fiscal, cuyo texto se protocoliza al presente. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

**4.- CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE INFORMA RESOLUCIÓN N° 2683-25. VISTO Y CONSIDERANDO:** Lo informado por el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, mediante la Resolución N° 2683-25 de fecha 17 de

noviembre de 2025, por la cual dispone el orden de subrogancia de los Jueces Laborales N° 3 y N° 6, del Colegio de Jueces Laborales, cuyo texto se protocoliza al presente (cfr. Ingreso DGH N° 14084-25). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Ratificar** la Resolución N° 2683-25 de fecha 17 de noviembre de 2025 del Presidente de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, cuyo texto se protocoliza al presente. **2°) Notifíquese**, cúmplase.

**5.- GIOVI FABIANA EMILIA SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO:** La renuncia al cargo de Jefe de Despacho, categoría JAA, presentada por la agente Fabiana Emilia Giovi, DNI N° 17.473.336, a partir del 1 de febrero de 2026, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 14260-25). Que la nombrada cumple funciones en la Unidad Fiscal de Delitos Económicos del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aceptar** la renuncia presentada por la agente Fabiana Emilia Giovi, DNI N° 17.473.336, al cargo de Jefe de Despacho, categoría JAA, a partir de las cero horas del 1 de febrero de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. **2°) Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), Inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. **3°) Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes.

**6.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN JUEZA DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE ALUMINÉ. VISTO Y CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 6377, Punto 12, Inciso 3°), se requirió a la Municipalidad de la ciudad de Aluminé, la remisión de la terna correspondiente para la designación del/la Juez/a de Paz Titular del Juzgado de Paz de dicha localidad (cfr. Ingreso DGH N° 03569-25). Que, en virtud del resultado de las entrevistas realizadas por este Cuerpo, mediante Acuerdo N° 6510, Punto 19, se dispuso la realización de los exámenes pretransferenciales a quien resultó seleccionada. Que, quien resultó ganadora es la Sra. Eugenia Alejandra Castaño Holzmänn, DNI N° 35.776.087. Que, según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo (cfr. Ingreso DGH N° 13332-25). Que, siendo que la nombrada, reviste el cargo de Jueza de Paz Suplente, en el Juzgado de Paz de Aluminé, corresponde requerir al Intendente de Aluminé la remisión de una terna para cubrir el cargo de Juez/a de Paz Suplente, conforme lo establecido en el Artículo N° 244 de la Constitución Provincial, y Artículo N° 2 de la Ley N° 887. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Designar** a la Sra. Eugenia Alejandra Castaño Holzmänn, DNI N° 35.776.087, en el cargo de Jueza de Paz Titular, categoría JPT, con destino al Juzgado de Paz de Aluminé. **2°) Fijar** el día 4 de diciembre a las 12 horas para la toma de juramento de la nombrada, el cual se llevará a cabo en el SUM del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en calle Juan Bautista Alberdi, N° 52, 4° piso, de la ciudad de Neuquén. **3°) Requerir** al Intendente de Aluminé la remisión de una terna para cubrir el cargo de Juez/a de Paz Suplente, conforme lo establecido mediante el Artículo N° 244 de la Constitución Provincial, y Artículo N° 2 de la Ley N° 887. **4°) Notifíquese**. Cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes.

**7.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN PERSONAL DE GUARDIA EN FERIA VERANO/2026. VISTO Y CONSIDERANDO:** La proximidad de la feria estival correspondiente al año 2026 y la necesidad de designar al personal que cumpla funciones en dicho período. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Designar** para cumplir funciones en la feria de verano/2026 al personal que figura en el listado Anexo, cuyo texto se protocoliza al presente. **2°) Notifíquese** y cúmplase por la Dirección de Gestión Humana.

**8.- OFICINA JUDICIAL PENAL DE LA II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE SOLICITA PRÓRROGA DEL LISTADO DE POTENCIALES JURADOS POPULARES. VISTO Y CONSIDERANDO:** La solicitud remitida por la Oficina Judicial Penal de la II Circunscripción Judicial, en relación a la prórroga de la vigencia del listado de personas sorteadas, como potenciales jurados populares del año 2025, para que actúen en 2026. Ello, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 45, Inciso 3, del Código Procesal Penal. Que, funda su pedido en que durante los meses de febrero y marzo de 2026, realizarán dos (2) Juicios por Jurados y dada la necesidad de contar con personas aptas, (que ya han

sido contactadas por esa Oficina Judicial y han completado la Declaración Jurada), requieren la prórroga del listado 2025. No obstante, se informa que realizaron el sorteo de las personas que formarán parte del nuevo listado, para actuar en 2026, integrándose ambos (el 2025 con prórroga y el de 2026). Se destaca que dada la complejidad que conlleva contactar a los potenciales jurados, obtener la Declaración Jurada de cada uno y la cercanía de los Juicios programados, se considera necesario integrar los listados, obteniendo de allí los jurados definitivos de manera correcta. Que, evaluada la solicitud efectuada, cabe destacar que la reglamentación vigente para la integración de los jurados populares, prevé expresamente que“(...) *El Tribunal Superior de Justicia podrá, por razones de fuerza mayor, mérito, oportunidad y conveniencia, prorrogar por un año calendario los listados definitivos de jurados que no se hubieren utilizado (...)*” (cfr. Artículo N° 6 del Reglamento aprobado por este Cuerpo mediante Acuerdo N° 5088, Punto 43). Por tanto, en función de lo dispuesto en la normativa reglamentaria vigente y las circunstancias que se mencionan, se propicia hacer lugar a lo solicitado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Prorrogar** la vigencia del listado de jurados populares, correspondiente a la II Circunscripción Judicial previsto para el año en curso, por el término de un año calendario, según lo expuesto en los considerandos del presente, debiéndose agotar el mismo, sin perjuicio de la nueva convocatoria del listado correspondiente para actuar en el año 2026. **2°) Notifíquese**, cúmplase, dese amplia difusión.

Con lo que se dio por finalizado el acto, dando fe del tratamiento y deliberación de los puntos que anteceden y que constan en la presente acta, la que previa lectura y ratificación firman los señores Magistrados, Magistrada, Funcionario y Funcionaria. Cumplido, firmo para constancia.

